

Nombre de alumno: Víctor Maldonado García

Nombre del profesor: legmy Yanet zantiso Espinoza.

Nombre del trabajo: cuadro sinóptico "normas relativas a servicios para testiguar".

Materia: fundamentos de auditoria.

Grado: octavo cuatrimestre

Grupo: c

Frontera Comalapa chipas a 08/02/2022

**NORMAS PARA ATESTIGUAR** 

Las normas para atestiguar constituyen una guía y establecen un amplio marco de referencia para una variedad de servicios profesionales que cada vez con mayor frecuencia se solicitan profesión contable.

Tratan acerca de la necesidad competencia técnica, actitud de independencia mental, cuidado y diligencia profesionales, planeación y supervisión, obtención evidencia suficiente У competente. e información apropiada

IMPLEMEN TACION. Han sido desarrolladas buscando dar una respuesta a las demandas de nuevos servicios, y son aplicables a una lista cada vez más larga de éstos que incluyen la preparación de información financiera.

OBJETIVO

Es proporcionar un marco general de referencia y establecer límites razonables alrededor de la función de atestiguar.

TALES COMO CIERTAS NORMAS Proporcionan una guía útil y necesaria para los Contadores Públicos comprometidos en la prestación de los actuales y futuros servicios profesionales de atestiguar.

Guían a las comisiones emisoras de disposiciones fundamentales del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en el establecimiento.

TITULO
PROFESIONAL
ENTRENAMIENTO
TECNICO Y
CAPACIDAD
PROFESIONAL

TRABAJO DE ATESTIGU AR Cuya finalidad es la de rendir un informe profesional independiente. Debe ser desempeñado por personas que, teniendo título profesional de Contador Público o equivalente, legalmente expedido y reconocido

CONOCIMIENTO DEL ASUNTO DEL QUE SE TRATE EL TRABAJO. El trabajo de atestiguar debe ser llevado a cabo por un Contador Público que tenga conocimiento adecuado del asunto que se trate.

NORMAS
PERSONALES
Y
GENERALES

CONDICIONES
PARA PODER
LLEVAR ACABO
EL TRBAJO DE
ATESTIGUAR.

El Contador Público puede llevar a cabo el trabajo de atestiguar solamente si tiene razón para pensar que existen las siguientes dos condiciones Es posible evaluar la aseveración a revisar con criterios razonables establecidos por un cuerpo colegiado reconocido o esos criterios se describen en la aseveración.

La aseveración a revisar puede estimarse y medirse en forma consistente y razonable, utilizando esos criterios.

CUIDADO Y DELIGENCIA PROFESIONALES El Contador Público está obligado a ejercitar cuidado y diligencia razonables en la realización de su trabajo de atestiguar y en la preparación de su informe.

**INDEPENDENCIA** 

El Contador Público está obligado a mantener una actitud de independencia mental en todos los asuntos relativos a su trabajo profesional de atestiguar.

INFORMES SOBRE EXAMENES Y REVISIONES

## **LIMITACIONES**

Esta Norma no es aplicable en auditorías de estados financieros en las que una operación proyectada o consumada después de la fecha del estado de situación financiera.

Se refleja en la información básica contenida en los estados financieros dictaminados

EJEMPLO

Una reestructuración de vencimientos de deuda o una revisión de las utilidades por acción debido a una división de acciones.

OBJETIVO Y
PRESENTACION
DE LA
INFORMACION
FINANCIERA
PROFORMA

El objetivo de la información financiera proforma es comunicar cuáles hubieran sido los efectos importantes que una o más operaciones o eventos propuestos o ya ocurridos.

Ajustes proforma

Deben determinarse con base en los supuestos de la administración y reconocer todos los efectos importantes directamente atribuibles a las operaciones o eventos de que se trate.

Debe ser identificada como tal para distinguirla de la información financiera básica.

Se utiliza para mostrar los efectos de operaciones tales como. Adquisiciones, fusiones y escisiones de negocios.

Cambios en el capital contable.

Disposición de un segmento o área importante del negocio.

Cambio en la forma de organización del negocio o en su estado como una entidad independiente.

Propuesta de venta de valores y de aplicación de los fondos derivados de ella.

Objetivo de esta forma Se establecen normas y proporciona guías para el contador público que es contratado para examinar o revisar e informar sobre información financiera proforma

El contador público debe aplicar los procedimientos y cumplir con las normas que establecen esta norma y el Norma 7010, Normas para atestiguar.

El documento que contiene la información financiera proforma incluye los estados financieros básicos completos de la entidad por el año más reciente o por el año precedente.

Si se presenta información financiera proforma por un periodo intermedio, el documento también debe incluir información financiera básica por ese periodo intermedio.

Condiciones para la emisión de informes. El contador público puede aceptar ser contratado para emita aue un informe sobre un examen una revisión de información financiera proforma, las siguientes condiciones se reúnen.

Los estados financieros básicos de la entidad, o en el caso de una adquisición o fusión de negocios. El riesgo de atestiguar que toma el contador público relativo a la información financiera proforma.

Debe limitarse al nivel de seguridad otorgado a los estados financieros básicos o, en el caso de una adquisición o fusión de negocios, al nivel más bajo de seguridad otorgado a los estados financieros básicos.

El contador público que emite el informe sobre la información financiera proforma debe tener un adecuado nivel de conocimiento de la contabilidad y de las prácticas de información financiera.

Cualquiera de las partes importantes que constituyen la entidad a la que se ha incorporado los negocios adquiridos o fusionados.

Es obtenido por el contador público que examina o revisa los estados financieros básicos de cada entidad del año más reciente o del periodo intermedio por el que la información financiera proforma se presenta.

Procedimientos aplicables en el examen o revisión de información inanciera proforma.

ΕI objetivo los de procedimientos que se aplican a la información financiera proforma es proporcionar seguridad razonable acerca de si:

En una revisión practicada por contador público, el los objetivo de procedimientos que se aplican a la información financiera proforma y de que ninguna información llamó la atención del contador público para hacerle pensar que:

- 1: Los supuestos de la administración proporcionan una base razonable para presentar los efectos importantes directamente atribuibles a las operaciones o eventos que originan la información proforma.
- 2: En los correspondientes ajustes proforma se reconocen adecuadamente los efectos de esos supuestos.
- 3: La columna de cifras proforma refleja correctamente la aplicación de esos ajustes proforma a los estados financieros básicos
- 1: Los supuestos de la administración no proporcionan una base razonable para presentar los efectos importantes directamente atribuibles a las operaciones o eventos que originan la información proforma
- 2: En los correspondientes ajustes proforma no se reconocen adecuadamente los efectos de esos supuestos.
- 3: La columna de cifras proforma no correctamente la aplicación de esos ajustes proforma a los estados financieros básicos

Obtener conocimiento adecuado de la operación (o evento) de que se trate.

Objetivos de los

procedimientos

que aplica el contador público a

información

financiera

proforma.

Por ejemplo

Mediante la lectura de los contratos v actas de juntas del Consejo de Administración relativas, interrogatorios a funcionarios adecuados de la entidad.

En una adquisición o fusión de negocios, obtener conocimiento adecuado de cada uno de los componentes de la entidad a la que se han incorporado los negocios adquiridos o fusionados.

Comentar con la administración sus supuestos relativos a los efectos de las operaciones o eventos.

Los procedimientos aplicables para obtener este conocimiento pueden incluir el comunicarse con otros contadores públicos que hayan examinado o revisado la información financiera básica

Evaluar si los ajustes proforma incluyen todos los efectos importantes atribuibles directamente a las operaciones eventos.

La evidencia requerida para respaldar el nivel de seguridad que el contador público vaya a otorgar a la información financiera proforma, es un asunto de juicio profesional.

Evidencia que el contador público puede obtener

- 1: Contratos de adquisición, fusión o escisión de negocios. 2: Informes de avalúos.
- 3: Contratos de deuda.

de trabajo 5: Acuerdos tomados por el Consejo de Administración. 6: Legislación existente o

4: Contratos individuales

propuesta.

Evaluar si los supuestos de la administración sobre los que descansan los ajustes proforma, están presentados de una manera suficientemente clara y completa.

Evaluarse si los ajustes proforma son consistentes entre ellos y con los datos utilizados para determinarlos.

Verificar la corrección de los cálculos aritméticos de los ajustes proforma y que la columna de proforma refleje la aplicación adecuada de esos ajustes a las cifras de los estados financieros básicos.

Su responsabilidad de los supuestos utilizados en la determinación de los ajustes proforma. Obtener una carta de declaraciones de la Los supuestos administración que Que proporcionan una base en los incluya los siguientes Aseveración ajustes proforma para razonable aspectos. de que en su relativos presentar todos los opinión consideran efectos importantes apropiadamente directamente atribuibles esos supuestos. a la operación o evento Ajuste proforma Se revelan Supuestos importantes. adecuadamente las operaciones o eventos Incertidumbres Leer la importantes. información financiera у evaluar si Se identifica claramente la fuente de la información financiera básica en la que se basa la información financiera proforma.

Procedimientos aplicables en el examen o revisión de información financiera proforma.